EXPTE. D- 1193 /22 - 23

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires*

# PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,**

## D E C L A R A

De Interés Legislativo el 112° aniversario de la localidad de Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen, que se conmemora el 30 de agosto de 2022.

Asimismo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte igual temperamento declarándolo de interés provincial.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

# FUNDAMENTOS

La presente iniciativa, tiene por objeto que el cuerpo otorgue su respaldo a la celebración del aniversario 112° de la localidad de Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen, que ocurrirá el día 30 de agosto de 2022, declarando tal evento de interés legislativo, a la par que solicitar su declaración de interés provincial por parte del Poder Ejecutivo.

De acuerdo a la página web del municipio "su nombre conmemora la fecha de inauguración del Ferrocarril Oeste en 1857", estando constituida en sus "sus orígenes como colonia bajo el nombre "La Fortuna".

Siguiendo esa fuente oficial "En ese tiempo estaba ocupada por productores rurales y por un campamento de la construcción del Ferrocarril. Luego, el pueblo se construyó en tierras de los señores Julio Doblas y Roberto Urquiza, que las habían adquirido de Don Justo G. de Urquiza en 1908. Dos años después, Doblas y Urquiza solicitaron la aprobación oficial del trazado del pueblo, aunque el lugar ya estaba poblado desde hacía 30 años. El Poder Ejecutivo Provincial aprobó en 1911 el plano con 463 hectáreas, sobre un total de 9.100 que incluía el sector de chacras.

Se trata de típica localidad rural, caracterizada por su tranquilidad, que tiene en el trabajo de campo agrícola- ganadero y con un marcado crecimiento en la producción láctea, siendo estas sus principales actividades productivas.

Su característica de pueblo, le otorga una esencia única al lugar y a cada uno de sus habitantes, donde la interferencia con las grandes ciudades no se hace sentir, lo cual fortalece el espíritu de pertenencia y el arraigo, tal como se verifica con el aumento de su población.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*de la Provincia de Buenos Aires*

De ahí, que teniendo por norte promover el desarrollo de este tipo de localidades, reconociendo el rol fundamental que cumplen para la provincia y el papel de los gobiernos locales, este cuerpo acompaña, por medio de la declaración, la celebración antedicha.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires